MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ADQUISICION INDUMENTARIA POR CONVENIO MARCO
DECRETO N°: 795
CURACAUTIN, 08 de octubre de 2018

VISTOS:

1. La solicitud N° 425, 27/09/2018, del Director(s) del Liceo las Araucarias, sobre adquisición de 34 Polerones Buzo y 20 Polar, para los estudiantes del establecimiento.
2. La disponibilidad de recursos, de acuerdo a la acción "Uniforme y Vestuario" del Plan de Subvención Pro-Retención entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 34 Polerones Buzo y 20 Polar, para los estudiantes del establecimiento.
2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención.

DECRETO:

1. Autorizase Adquisición de 34 Polerones Buzo y 20 Polar, para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención del establecimiento.
2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco N°4114-634-CM18, a Proveedor Sociedad de Confecciones Cler Limitada, Rut: 76.045.081-2, por un monto de $1.509.853 (un millón quinientos nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos);
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN DIRECTOR SOSTENEDOR Departamento de Educación

JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gwt/chov/vcc
Distribución
-Alcaldía
-Daem
-Liceo